FECHA DE ELABORACIÓN	6 de mayo del 2022

En la siguiente sesión indique el tipo de estudio que se va a realizar:

TIPO DE ESTUDIO A REALIZAR	
1. Estudio de planeación para una contratación.	☐
2. Estudio de planeación para la adquisición de un bien (Orden de Compra).	☐
3. Estudio de planeación para la adquisición de un servicio (Orden de Servicio).	☒
4. Otro.	☐

Si su selección fue "otro" por favor indique en el siguiente espacio el tipo de estudio a realizar:_____

_____

1. TITULO (Nombre del Proceso Contractual)

ESTUDIO DE PLANEACION PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A ESCALA NORMALIZADA Y GEORREFERENCIADO EN COORDENADAS PLANAS GAUSS-KRUGER, ORIGEN NACIONAL (CMT-12) EN EL SISTEMA DE REFERENCIA MAGNA SIRGAS EN FORMATO ANÁLOGO (TAMAÑO REAL) Y DIGITAL (*DWG) DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL CDAT LTDA.

Nota: el titulo debe contener como minimo el tipo de estudio a realizar y una breve descripción del objeto contractual, bien o servicio a estudiar.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA - CDAT LTDA, es una Sociedad de Economía Mixta, del orden municipal, la cual fue creada conforme a las normas del Código de Comercio. Establece en su Artículo 461 y demás disposiciones legales: Mixta y del Orden Municipal, a la cual se le aplica conforme al Artículo 468 las disposiciones legales del Código Comercio, por lo cual la sociedad en mención se estableció como de Responsabilidad Limitada.

La Sociedad en comento para el desarrollo de su objeto social, conforme al instrumento público número 1692 de julio 24 de 2007 en su Artículo número 4, determina entre otras actividades tales como la de operar bajo las normas vigentes en materia de tránsito y transporte terrestre, medio ambiente, seguridad vial, como también el desarrollo de planes, programas, proyectos que conlleven la promoción y el desarrollo de la cultura ciudadana como también, el diagnóstico

de las condiciones de seguridad de los vehículos automotores en la revisión técnico mecánica, así como también la participación de programas nacionales e internacionales de seguridad vial, que propendan por el mejoramiento de los índices en esta materia en el municipio de Tuluá, en el departamento del Valle del Cauca y nuestro Territorio Colombiano y la participación activa en todo programa de seguridad vial en los sectores territoriales antes indicados.
Tal y como se desprende del mismo instrumento antes señalado, la sociedad CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA - CDAT LTDA, está conformada por cuatro (4) socios siendo estos el Departamento del Valle del Cauca, el Ministerio de Transporte, las Empresas Municipales de Tuluá Valle - EMTULUA y la Fundación para el Desarrollo del Centro Social del Valle - FUNCEVALLE, siendo el Departamento del Valle del Cauca la entidad que más participación accionaria posee con un 36,41%.

En ese orden de ideas El presente estudio de planeación se hace de acuerdo a lo previsto en el Manual de Contratación del CDAT LTDA y la Resolución N° 019 del 2021, en la cual se estipula los principios que deben tenerse en cuenta en desarrollo de los contratos que suscriba la entidad, especialmente en lo atinente al principio general de la planeación en materia contractual.

Por tal motivo a través del presente documento se realiza la respectiva justificación de la necesidad de contratar una sociedad o persona natural para **REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A ESCALA NORMALIZADA Y GEORREFERENCIADO EN COORDENADAS PLANAS GAUSS-KRUGER, ORIGEN NACIONAL (CMT-12) EN EL SISTEMA DE REFERENCIA MAGNA SIRGAS EN FORMATO ANÁLOGO (TAMAÑO REAL) Y DIGITAL (*DWG) DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL CDAT LTDA.**

Mediante Escritura Pública No. 1.849 del 30 de junio del 1994 de la Notaria Primera del municipio de Tuluá, se constituyó la sociedad de economía mixta, del orden municipal, de carácter limitada denominada CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUA LIMITADA.

Que en dicho instrumento público en su artículo sexagésimo cuarto (64) se estableció que "Los aportes en especie efectuados por la entidades públicas, debidamente avaluados por los socios constituyentes ingresan al patrimonio social como se discrimina a continuación:

EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ: El lote de terreno que aporta las EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA VALLE, es desgajado de uno de mayor extensión, ubicado en el área urbana de esta ciudad y determinado por los siguientes linderos especiales: NORTE: con la vía pública a la plaza de ferias, en una extensión de ochenta y seis metros con 12 centímetros (86,12 m); SUR: Con predio de las Empresas Municipales de Tuluá y Rio Morales con una extensión de treinta y siete metros con ochenta y dos centímetros (37.82) y cuarenta y ocho metro con treinta centímetros (48,30m); ORIENTE: Con predio de las Empresas Municipales de Tuluá,

Talleres del Municipio, en una extensión de ciento noventa y cinco metros con veinticinco centímetros (195,25) y OCCIDENTE: con predio del Municipio, Instituto Técnico Industrial, en una extensión de ciento noventa y cinco metros con veinticinco centímetros (195,25), este lote de terreno tiene una cabida superficiaria de diez y seis mil ochocientos catorce metros cuadrados con noventa y tres centímetros ($16.814.93m2),.terreno que fue adquirido por la Empresas Municipales de Tuluá, en un lote de mayor extensión según consta en la escritura pública número mil doscientos setenta y cinco (1.275) de fecha agosto treinta y uno (31) de mil novecientos sesenta y seis (1966), correspondiéndole al lote materia de este contrato matrícula inmobiliaria número 384-0035658.

Que al predio le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 384-107222 y el código catastral 76834010200000235000600000000 en el municipio de Tuluá, y que a la fecha se debe concretar de forma precisa los linderos y medidas que le corresponden al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUA.

Nota: entiéndase como necesidad el hecho en que alguien o algo es necesario para suplir una situación en particular y la cual se basa en requerimientos normativos, legales u operativos de la organización.

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A ESCALA NORMALIZADA Y GEORREFERENCIADO EN COORDENADAS PLANAS GAUSS-KRUGER, ORIGEN NACIONAL (CMT-12) EN EL SISTEMA DE REFERENCIA MAGNA SIRGAS EN FORMATO ANÁLOGO (TAMAÑO REAL) Y DIGITAL (*DWG) DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL CDAT LTDA.

4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO, ALCANCE, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.2.1 Especificaciones del servicio:	El Proponente en desarrollo del objeto contractual propuesto deberá realizar entre otras las siguientes actividades: **REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A ESCALA NORMALIZADA Y GEORREFERENCIADO EN COORDENADAS PLANAS GAUSS-KRUGER, ORIGEN NACIONAL (CMT-12) EN EL SISTEMA DE REFERENCIA MAGNA SIRGAS EN FORMATO ANÁLOGO (TAMAÑO REAL) Y DIGITAL (*DWG) DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL CDAT LTDA.**
4.2.2. Alcance	Obligaciones contractuales: - Levantamiento topográfico correspondiente a los predios objeto de rectificación, a escala normalizada y georreferenciado en COORDENADAS PLANAS GAUSS-KRUGER, ORIGEN NACIONAL

	(CMT-12) en el sistema de referencia MAGNA SIRGAS en formato análogo (tamaño real) y digital (*DWG). - El levantamiento topográfico debe presentar los respectivos cuadros de coordenadas donde se muestren cada uno de los vértices que delimitan el predio y cuadro de áreas. - En el levantamiento topográfico se deben identificar las construcciones debidamente acotadas con sus correspondientes cuadros de áreas. - Copia de la Matrícula Profesional de quien hace el levantamiento topográfico. - Carteras de campo cuando el levantamiento topográfico sea realizado con estación total o datos rinex si es con GPS.
4.2.2. Autorizaciones Licencias y/c. Permisos	No Aplica.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Segmento	familia	Clase	Producto	Descripción
81000000	81100000	81150000	81101500	SERVICIOS DE INGENIERIA

Nota: para realizar la adecuada clasificación del bien o servicio a contratar utilice el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente (disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

6. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LA OFERTA

6.1 Correspondencia.

Instalaciones del CDAT LTDA ubicadas en la Carrera 30, Callejón Morales, contiguo al Tránsito Municipal de Tuluá Valle y/o dirección de correo electrónico cdatulua@gmail.com

6.2 Preparación y presentación de la oferta.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 17.2 de la Resolución No. 019 del 2021, además del aviso de convocatoria para el suministro del producto, la oferta deberá presentar dentro de los términos del cronograma que se establecerá y cumplir las siguientes condiciones:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Para participar en la convocatoria pública se requiere:

a) Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal de la firma y/o persona natural.
b) Certificado de Existencia y Representación Legal si el participante es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del Representante Legal.
d) Registro Mercantil, cuando se trate de persona natural con fecha de expedición no superior a 30 días del cierre del proceso y cuya actividad sea coherente con el objeto a contratar.
e) Carta de autorización de la Junta Directiva al Representante Legal, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Representante Legal deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
f) Formato Único de Hoja de vida de la función pública para persona jurídica o persona natural firmada en original, según sea el caso.
g) Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
h) Fotocopia cédula de ciudadanía del Proponente. (Si es persona jurídica fotocopia del Representante Legal de la empresa).
i) Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales Relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007), firmado por el Revisor Fiscal o Contador (quien debe adjuntar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigentes) o el Representante Legal según sea el caso.
j) Compromiso anticorrupción.
k) Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.(sociedad y representante legal)
l) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.(sociedad y representante legal)
m) Certificados de antecedentes expedidos por la Policía Nacional.
n) Certificado de medidas correcticas expedido por la Policía Nacional.

PROPUESTA ECONÓMICA: Se deberá presentar por los interesados en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

. a) Propuesta económica firmada por el representante legal o persona natural

NOTA: *La fecha de expedición de este documento no puede ser superior a un mes al tiempo de la Postulación.

6.3 Presentación de la propuesta.

Se deberá presentar en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR establecido en el Artículo 17.2 de la Resolución 019 de 2021 por medio de la cual se expedie el nuevo reglamento de contratación de la sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá Limitada.

7.1 Régimen jurídico.

7.1.2 Ley 1150 de 2007.
7.1.3 Manual de contratación Resolución 019 del 2021
7.1.5 Ley 1474 de 2011.
7.1.6 Demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten las anteriores disposiciones y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La entidad en materia de contratación aplica a Ley 1150 Art. 14 "Las empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al 50%, sus filiales y las sociedades entre entidades públicas con participación mayoritaria del Estado superior al 50%, estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 13 de la presente Ley, se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes".

Por lo anterior la contratación del presente objeto es mediante INVITACIÓN PUBLICA A COTIZAR, de conformidad con el Manual de Contratación, Artículo 17.2, toda vez que es necesarios para el cumplimiento de uno de las

7.2 Modalidad de selección.

La modalidad de selección corresponde a la INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR, Artículo 17.2 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 019 del 2021.

17.2. Invitación pública a cotizar: Cuando el Contrato tenga una cuantía superior a ochenta (80) SMLMV, la modalidad de contratación será por Invitación Pública a Cotizar y deberá desarrollarse de la siguiente manera, la Gerencia o a quien esta designe, deberá invitar

públicamente a participar a través de aviso que contendrá el objeto del contrato, la modalidad de contratación, el valor, la fecha, el medio por el cual se hará conocer las Reglas de Participación, las garantías a exigir, el término para la presentación de las ofertas, los factores de evaluación de la oferta, los requisitos y documentos exigidos para participar a través de la Página del SECOP, por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación. Se podrá también publicar la Invitación a Cotizar en la página web de la entidad, con el fin de dar a conocer a los proveedores del proceso de contratación del SECOP.

Dentro del mismo plazo, la sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda., si lo considera pertinente dado el objeto a contratar y la cuantía de este, podrá celebrar audiencia con el fin de especificar el alcance de la contratación, el contenido de los documentos que le sirven de soporte y poder resolver las inquietudes a que haya lugar. El jefe dè la oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces levantará un acta que la dará a conocer a los interesados.

PARÁGRAFO 1: En caso de recibirse una sola oferta, podrá aceptarse siempre que esta se ajuste a las condiciones y requerimientos de la contratación demandada por La Sociedad Centro Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda.

PARÁGRAFO 2: Sólo cuando La Sociedad Centro Diagnóstico Automotor de Tuluá Ltda., lo considere necesario de acuerdo a la cuantía y objeto a contratar, podrá dar aviso de invitación pública a ofertar por medios electrónicos nacionales que considere pertinente.

PARÁGRAFO 3: La oferta seleccionada será aquella que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, así como los requisitos jurídicos y financieros, en caso de que la invitación pública a cotizar sea declarada desierta se podrán emplear la invitación privada cotizar.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

8.1 Análisis del sector.

Atendiendo el alcance del principio de planeación y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo.

8.2 Aspectos Legales y Organizacionales (idoneidad).

La entidad CDAT LTDA requiere una entidad con experiencia en el suministro de:

Levantamiento topográfico.

8.3 Aspectos comerciales, técnicos y análisis del riesgo (experiencia).

Dada la naturaleza de la labor a desarrollar, la cual consiste, en la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos para realizar las actividades objeto de este estudio previo.

8.4 Aspectos financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo.

El CDAT LTDA, a través del área financiera asignó Certificado Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	RUBRO	VALOR
7800	2022-05/07	033108 HONORARIOS	$2.600.000

El CDAT LTDA, considera como objetivo funcional, generar metas de EFICIENCIA, EFICACIA y EFECTIVIDAD, generando CALIDAD, y beneficios al ciudadano en los servicios ofrecidos.

Respecto al análisis técnico, el mismo se detallará en el cuerpo del presente estudio, determinando con claridad las especificaciones que al respecto se requieren para la contratación de dichos suministros.

En general, el riesgo contractual se erige en aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o la ejecución del contrato, que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, los cuales se detallarán más adelante. De conformidad con el principio de planeación, el CDAT LTDA realizó un análisis del sector asociado al objeto a contratar, de cuyos resultados se dejará constancia en el presente documento.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de sociedades y personas que prestan sus servicios a diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

8.5 Valor del contrato.

El valor estimado de cada uno del contrato que suscriba el CDAT, corresponde a la suma:

VALOR	RUBRO	No. CUOTAS
$2.600.000	**033108 HONORARIOS**	**Una vez entregados los planos.**

8.6 Forma de Pago.

El Contratista deberá radicar cuenta de cobro o factura en las oficinas del CDAT LTDA, el informe a cancelar junto con la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y parafiscales si es del caso. Estos deberán ser verificados por parte del supervisor del contrato.

8.7 Plazo de ejecución.

El contrato se ejecutará en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA – CDAT LTDA:

DÍAS/MESES	DESDE	HASTA
30	2022/05/24	2022/06/23

Nota. En el evento que la ejecución del contrato se termine anticipadamente y/o antes del plazo para su ejecución, se liquidará proporcionalmente el tiempo efectivamente ejecutado sobre el valor ofertado por el Contratista y aprobado por el Área Jurídica.

8.8 Justificación del valor estimado.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona jurídica que se requiere para cubrir la necesidad contractual. Tal y como lo es, para el presente caso, cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales 8.2 y 8.3 del presente documento.

Se recibió una cotización que se describen a continuación:

Ingeniero Topográfico - Martina Zabala Arciniegas.

Con la cual se fija el presupuesto para la contratación.

8.9 Tipo de remuneración.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación es a través del rubro 033108 "Honorarios", previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del servicio, una vez presentados y aprobados los

informes en los términos previstos, y la acreditación de que el Proveedor del servicios se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La determinación del perfil del posible proveedor del servicio y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y de experiencia y de servicios anteriormente ejecutados por el posible contratista.

9. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS (Diligenciar solo en el caso en que el estudio de planeación sea sobre una contratación)

9.1 Obligaciones del contratista.

Proveedor del servicio deberá cumplir a cabalidad y en forma oportuna las siguientes obligaciones:

9.1.2 Generales.

- Cumplir con el objeto del contrato estipulado.
- Cumplir con todas las actividades incluidas en la orden servicios en el tiempo establecido, en el lugar y forma establecidos.

9.1.2 Obligaciones específicas.

- Realizar los aportes al sistema de Seguridad Social en las fechas establecidas para ello, siendo requisito importante esta obligación para la cancelación de los respectivos honorarios.
- Cumplir con los objetivos, actos, obligaciones, orientaciones y terminación del presente servicio.
- Desarrollar el objeto del presente servicio con total autonomía, sin que exista subordinación y, por lo tanto, no se generara relación laboral o dependencia alguna para la EMPRESA CONTRATANTE, ni entre este y los colaboradores o dependientes del PROVEEDOR DEL SERVICIO cualquier viso de subordinación de partes de representantes de LA EMPRESA deberá ser reportada por EL PROVEEDOR DEL SERVICIO a la Gerencia como obligación de resultado a su cargo.

9.2 Obligaciones del CDAT LTDA.

En desarrollo del objeto de este contrato, el CDAT LTDA contrae las siguientes obligaciones:

- Permitir al Proveedor del servicio que acceda a los elementos necesarios para el normal desarrollo del objeto del presente servicio.
- Cancelar oportunamente el valor de los servicios pactados.
- Exigir al Proveedor del servicio la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

9.3 Compromiso del CDAT LTDA.

El CDAT LTDA brindará al proveedor del servicio el apoyo necesario para el desarrollo del servicio solicitado, para lo cual entregará toda la información necesaria y facilitará el ambiente para la realización de las actividades que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

9.4 Supervisión y control de ejecución del contrato.

La supervisión del contrato resultante del presente proceso estará a cargo del Coordinador del área o en su defecto de quien el CDAT LTDA designe o delegue.

10. RESULTADOS ENTREGABLES

- Cuenta de cobro y factura de venta.
- Planos resultados del proceso.

11. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

11.1 Capacidad Jurídica :

De acuerdo con la modalidad seleccionada en el estudio (contratación, orden de servicio u orden de compra) se verificara que la persona natural o jurídica cumpla con las condiciones solicitadas en el presente estudio previo y lo estipulado en el artículo 10 del manual de contratación.

En consecuencia, la persona natural o jurídica debe anexar los documentos que acrediten experiencia e idoneidad de conformidad con lo solicitado en los siguientes requisitos:

ITEM	DETALLE DEL DOCUMENTO	Contrato	Orden de servicio	Orden de compra
	Oferta económica. La oferta debe contener como mínimo la siguiente información:			

1	Objeto, alcance del objeto y entregables del mismo, Atendiendo las labores inherentes al objeto del servicio y dada la esencia del mismo, el plazo de ejecución será el estipulado en el numeral 8.7 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos indispensables para ello, previo el perfeccionamiento del servicio. La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del servicio.	Aplica	Aplica	Aplica
2	Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del servicio (Art. 50 Ley 789 de 2002 e inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007). El pago a salud y pensión debe acreditarlo para la realización de cada pago derivado del servicio. Adjuntar a la certificación copia de la planilla integrada de autoliquidación de salud y pensión.	Aplica	Aplica	Aplica
3	Certificado de cámara de comercio	Aplica (solo si es persona jurídica)	Aplica (solo si es persona jurídica)	Aplica (solo si es persona jurídica)
4	Registro Único Tributario.	Aplica	Aplica	Aplica
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Aplica	Aplica	Aplica
6	Certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que el oferente no está reportado en el boletín de responsables fiscales.	Aplica	Aplica	Aplica
7	Certificado de antecedentes de policía o judiciales.	Aplica	Aplica	Aplica
8	Hoja de vida.	Aplica	Aplica	No aplica
9	Formato Único de Bienes	Aplica	No Aplica	No aplica
10	Examen de valoración medico laboral de ingreso	Aplica	No Aplica	No aplica
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Aplica	Aplica	Aplica
12	Experiencia profesional y específica del oferente.	Aplica	No Aplica	No aplica

11.2 Experiencia :

La persona natural o jurídica a contratar deberá a acreditar certificaciones de experiencia relacionada con el presente objeto contractual.

12. EVALUACIÓN

La entidad una vez reciba propuesta procederá a verificar los requisitos solicitados en el punto anterior indicando si cumple o no cumple.

La oferta presentada debe cumplir con la totalidad de los requisitos y no debe superar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el cual se ha fijado en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($2.600.000)

12.1 Análisis criterios habilitantes y evaluación económica.

El Comité de Revisión de oferta, será el encargado de verificar que los proveedores cumplan con los requisitos mínimos para la contratación para **REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A ESCALA NORMALIZADA Y GEORREFERENCIADO EN COORDENADAS PLANAS GAUSS-KRUGER, ORIGEN NACIONAL (CMT-12) EN EL SISTEMA DE REFERENCIA MAGNA SIRGAS EN FORMATO ANÁLOGO (TAMAÑO REAL) Y DIGITAL (*DWG) DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL CDAT LTDA.**, a partir de los soportes radicados por los interesados en la página web de Colombia compra plataforma de SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

El Comité estará conformado por tres profesionales que presten sus servicios al CDAT LTDA.:

1. **YULIANA ANDREA ARCE BEDOYA**, Contadora del CDAT LTDA.

2. **FELIPE ANDRÉS CRUZ TORO**, Abogado contratista del CDAT LTDA.

3. **EMBER SANCHEZ VALENCIA**, Director Técnico del CDAT LTDA.

La oferta presentada debe cumplir con la totalidad de los requisitos y no debe superar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el cual se ha fijado en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($2.600.000)

FACTORES DE EVALUACIÓN: Teniendo en cuenta lo establecido por los estatutos del CDAT LTDA., se tendrán en cuentas los siguientes factores para otorgar la puntación:

FACTOR	PUNTAJE
FACTOR PRECIO	100 Pts.
TOTAL	100 Pts.

13. SOPORTES PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL SERVICIO (ver matriz anexo 1).

En desarrollo del alcance del principio de planeación y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de contratación se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al proveedor del servicio en la presente distribución de riesgos de la contratación.

El CDAT LTDA no estará obligado a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista. Solo en el evento que se demuestre por parte del proveedor del servicio pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del servicio.

14. REQUERIMIENTO DE GARANTÍAS (Aplica solo en caso de una contratación)

De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación del CDAT LTDA., no se exigirá garantía según toda vez que por el objeto de la compra no es necesaria establecer la misma, amparados en lo establecido en el artículo 23 del Manual de Contratación.

15. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el CDAT LTDA, establece si el servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al Estado Colombiano, para lo cual se verificó:

14.1 Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas.
14.2 Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas.
14.3 Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras.
De acuerdo a la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO, el presente proceso no se somete al capítulo de compras públicas.

16. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el **CDAT LTDA**. Cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

17. RESPONSABLE

Dependencia:	
Firma:	
Funcionario Responsable	**EMBER SÁNCHEZ VALENCIA**
Cargo	Director Técnico del CDAT LTDA.
Firma:	
Revisó:	**FELIPE ANDRÉS CRUZ TORO**
Cargo:	Abogado contratista apoyo jurídico CDAT LTDA.
Firma:	
Aprobó:	
Cargo:	

bANEXO NÚMERO 1 MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	PRIORIDAD	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Servicio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Sociales o políticos	Falsificación de documentos, imitar, copiar o reproducir un escrito que constituye prueba, haciéndolo pasar por autentico o verdadero.	Incurrir en hechos punibles contenidos en la normatividad penal y disciplinaria.	1	5	6	d	1	Verificación de la documentación presentada	Raro	Insignificante	Baja	Baja	No	Supervisión del servicio.	Acta de Inicio	Acta de finalización	Verificación de la documentación presentada por el contratista.	Antes de realizar la respectiva contratación
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora o Incumplimiento en las actividades encomendadas..	Insatisfacción de la necesidad de la entidad	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Baja	Contratista	Verificación de la documentación presentada	Raro	Insignificante	Baja	Baja	No	Supervisión del servicio.	Acta de Inicio	Acta de finalización	Verificación cumplimiento de la propuesta ejecutada.	Mensual
3	Específico	interno	Planeación	Riesgos económicos	Estudio de la demanda del proceso mal enfocado	Proceso desierto	1	1	2	Riesgo bajo	Análisis del sector de forma en diferentes	raro	1	1	2	baja	No	Quien realiza estudios previos	Desde la elaboración del documento	Acta de finalización	Verificación de los estudios previos	En todo el proceso de planificación

4	Especifico	interno	Planeación	Riesgo regulatorio	Requisitos habilitantes mal determinados	Concurrencia	1	1	2	Riesgo bajo	Análisis jurídico de los requisitos	raru	1	1	baja	no	no	Comité de verificación propuestas	Desde la apertura de la oferta	Acta de finalización	Verificar la normatividad	En todo momento del proceso
5	Especifico	interno	Planeación	Riesgos regulatorio	Modalidad de contratación inadecuada	Condiciones disciplinarias	1	1	2	Riesgo bajo	Análisis jurídico de la modalidad de [illegible]	reducir	1	1	bajo	no	no	Jurídico	Desde la planeación del proceso	Adjudicación del contrato	Aplicación inadecuada de la normatividad	En todo momento del proceso
6	Especifico	interno	Planeación	Riesgo operacional	Inobservancia de las condiciones que garanticen la transparencia	Condiciones disciplinarios	1	1	2	Riesgo bajo	Verificación de antecedentes e [illegible]	reducir	1	1	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Desde el cierre de la oferta	Acta de adjudicación	Falta de verificación de documentos	En todo momento del proceso
7	Especifico	Interno	Selección	Riesgo operacional	Comité capaz para determinar el mejor oferente	Condiciones disciplinarias	1	1	2	Riesgo bajo	Verificación de ofertas	reducir	1	1	Bajo	No	No	Comité de selección	Desde el cierre de la oferta	Acta de adjudicación	Falta de verificación de requisitos	Selección del oferente

8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Extensión del plazo inicial	Variación en los costos de contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Hechos externos	Reducir	1	1	Bajo	No	No	Comité técnico	Desde la apertura del proceso	Hasta la adjudicación	Verificación de hechos externos que puedan afectar el proceso	Verificación diario
9	Específico	interno	Liquidación	Riesgo sancionatorio	Liquidación del contrato dentro del término establecido en el cronograma	Falta de liquidación de contratos y efectos disciplinarios	1	1	2	Riesgo bajo	Verificación de cláusulas del contrato	Reducir	1	1	Bajo	No	No	Gerencia	Desde la firma del contrato	Hasta la liquidación	Realizar acta de liquidación dentro del plazo establecido	Verificación diaria
10	Específico	Interno	Liquidación	Riesgo operacional	Liquidar el contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley	Incumplimiento de la Ley y contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Verificación de las cláusulas [illegible]	Reducir	1	1	Bajo	No	No	Gerencia	Desde la firma del contrato	Hasta la liquidación	Verificación de actos contractuales y liquidatarios	Verificación diaria